



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSION  
en Proyectos de  
Infraestructura y Servicios  
Públicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA ENTREGAR EN CONCESIÓN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES EN LA BANDA 821 - 824 MHz Y 866 - 869 MHz PARA LA PROVINCIA DE LIMA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

**Circular N° 009**

De conformidad con la facultad establecida en el numeral 1.5.1 de las Bases, el Comité de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos, pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

1. Se modifica íntegramente el numeral 1.3.52, en los términos siguientes:

**"1.3.52 Precio Base:**

***Es la cantidad mínima, aprobada por el Consejo Directivo de PROINVERSION expresada en Dólares, que revela el valor que el Estado estaría dispuesto a cobrar por la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en la banda 821-823 MHz y 866-869 MHz en la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao. El Precio Base equivale a la Oferta Económica del Estado y estará contenido en el Sobre del Estado.***

2. Se introducen los numerales 1.3.65 y 1.3.66 en las Bases, en los términos siguientes:

**"1.3.65 Oferta Económica del Estado**

***Es el valor del Precio Base aprobado por el Consejo Directivo de PROINVERSION,***

**1.3.66 Sobre del Estado:**

***Es el sobre que contiene la Oferta Económica del Estado equivalente al Precio Base, El Precio Base será aprobado por el Consejo Directivo de PROINVERSION."***

3. El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, referido en el numeral 13.5.1 de las Bases, deberá ser por la suma de US\$ 400,000.00 (cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos).
4. El valor de la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, referido en el numeral 8.4 de las Bases, deberá ser por la suma de US\$ 230,000.00 (doscientos treinta mil ciento cincuenta y cinco y 61/100 dólares de los Estados Unidos).
5. El Capital Social Mínimo, por el cual deberá constituirse la Sociedad Concesionaria, asciende a la suma de US\$ 4'000,000.00 (cuatro millones de dólares de los Estados Unidos).





“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ”

- 6. El Plan de Cobertura, referido en el numeral 1.2.3.2 de las Bases; comprende el distrito de Lunahuaná de la Provincia de Cañete de la Región Lima, donde la Sociedad Concesionaria prestará el servicio de telecomunicaciones troncalizado (trunking).
- 7. Se modifica el numeral 1.2.3.2 de las Bases en los siguientes términos:

**“1.2.3.2. Plan de Cobertura**

*La Sociedad Concesionaria deberá cumplir ~~entre otras obligaciones asumidas en su~~ con el Plan de Cobertura contenido en su Propuesta Técnica, ~~con el Plan de Cobertura~~. Para tal efecto, dentro de los seis meses siguientes a la Fecha de Cierre, la Sociedad Concesionaria deberá presentar al MTC para su aprobación, el Proyecto Técnico que incluya la propuesta de ejecución de dicho Plan.*

*El cumplimiento del Plan de Cobertura será exigible indistintamente del título habilitante con el que cuente, de ser el caso, el Adjudicatario.*

*El Plan de Cobertura comprende el distrito de Lunahuaná de la Provincia de Cañete de la Región Lima, donde la Sociedad Concesionaria prestará el servicio de telecomunicaciones troncalizado (trunking).”*



- 8. Se modifica el numeral 1.3.53 de las Bases, en los siguientes términos:

**“ 1.3.53 Propuesta Técnica:**

*Es la declaración de voluntad incondicional, irrevocable y unilateral efectuada por un Postor para obtener la Concesión, a través **del cual -la se compromete a ejecutar -**~~cual ofrece un determinado el Plan de Cobertura, entre otras obligaciones a ser precisadas mediante Circular~~. El modelo de carta de presentación de la Propuesta Técnica, a que se refiere el Formulario 6 del Anexo 5, será comunicado mediante Circular.”*



- 9. Se incorpora el texto del Formulario N° 6 del Anexo N° 5 Propuesta Técnica, en los términos expuestos en documento adjunto.
- 10. Se incorpora el texto del Anexo N° 11 Metas de Uso de Espectro Radioeléctrico, en los términos expuestos en documento adjunto.



Lima, 26 de Mayo de 2009.



*Chueca Romero*  
**Chueca Romero**  
Presidente del Comité en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ”

**Anexo N° 5**  
**Formulario N° 6**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**PROPUESTA TÉCNICA**

Lima,

Señores  
Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada –PROINVERSIÓN  
**Presente.-**

Ref. Licitación Publica Especial para entregar en Concesión la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones en la banda de 821 -823 MHz y 866-869 MHz en la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

En relación a la Licitación señalada en la referencia, declaramos bajo juramento que, de resultar Adjudicatarios nos comprometemos a cumplir con el Plan de Cobertura indicado en las Bases de la Licitación



En ese sentido ratificamos nuestro compromiso de prestar el servicio de telecomunicaciones troncalizado (trunking) en el Distrito de Lunahuaná, Provincia de Cañete Región Lima, iniciándose la prestación del servicio dentro de un plazo máximo de un año, contado a partir de la aprobación del perfil del Proyecto Técnico por parte del MTC asegurando la prestación del indicado servicio en dicho distrito por el plazo de Vigencia de la Concesión.



Se suscribe la presente con el carácter de declaración jurada irrevocable e incondicional

Asimismo declaramos que nuestra Propuesta Técnica mantendrá su plena vigencia hasta noventa (90) días posteriores al Acto de Recepción de Apertura de los sobres N° 2 y N° 3 y adjudicación de la Buena Pro, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité así lo dispusiera



Postor .....  
Nombre

Nombre .....  
Representante Legal del Postor

Firma .....  
Representante Legal del Postor





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN  
en Saneamiento y Proyectos  
del Estado

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

**ANEXO N° 11**

**METAS DE USO DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO**

**Referencia: Punto 1.2.3.3. de las Bases de la Licitación**

	<b>Ancho de Banda (...Hz)</b>				
	<b>1° Año</b>	<b>2° Año</b>	<b>3° Año</b>	<b>4° Año</b>	<b>5° Año</b>
<b>Anual</b>					
<b>Acumulado</b>					

